

155885

Quito, 18 de junio de 2007

Señores
ACCIONISTAS DE de ECUSOLID S.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de ECUSOLID S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de ECUSOLID S.A., por los meses de junio a diciembre del 2006, tiempo que ha operado la mencionada compañía; y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de ECUSOLID S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC'S. Sin embargo, en el transcurso de mi trabajo identifiqué el siguiente comentario que pongo a su consideración:

- Desde el punto de vista contable y tomando en cuenta que en Junio del presente año la compañía inició su actividad operacionales, se registró en el ejercicio económico 2006, una pérdida por la cantidad de US \$2.857.84.
- En los meses correspondientes a Junio- Diciembre del año 2006, desde el punto de vista tributario, la Compañía ha generado un crédito tributario en IVA por \$303.84.
- Las siguientes saldos están pendientes de pago:
 - Impuesto por Retención en la Fuente del 1% por la cantidad de \$20.00
 - Impuesto por Retención en la Fuente del 8% por la cantidad \$42.56 y
 - Retención de IVA del 100% por \$63.84.
 - Facturas emitidas hasta el 31 de diciembre del 2006 que asciende al valor de \$4,379.86.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de ECUSOLID S.A. al 31 de diciembre del 2006 y, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.


Jorge Andrés Bernardes Mengual
Comisario Principal

18 de Junio de 2007

